



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CORONAVIRUS (Covid-19 o SARS-CoV-2.)

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3. OBJETIVOS**
- 4. CONSIDERACIONES GENERALES**
- 5. NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN**
- 6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN**
- 7. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**
- 8. ACTUACIONES ANTE UN CASO DE CORONAVIRUS**

ANEXO I. PÁGINAS WEB DE CONSULTA

ANEXO II TELEFONOS DE INFORMACIÓN SOBRE CORONAVIRUS

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la situación de declaración de estado de alarma en todo el territorio nacional (Real decreto 463/2020 de 14 de marzo) a consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19, en el ejercicio de nuestra función de información y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales, Prevención y Planificación, S.L. (PREVEPLAN) les hace llegar el siguiente protocolo de actuación.

Dicho protocolo está sujeto a los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras de las Autoridades Sanitarias y a la propia evolución de la enfermedad.

Las autoridades sanitarias, en diversos ámbitos geográficos, han ido tomando medidas de aislamiento o prohibición de ciertas actividades para evitar la propagación del coronavirus Covid-19.

Además, han dado consejos genéricos para otras actividades de nuestra vida diaria.

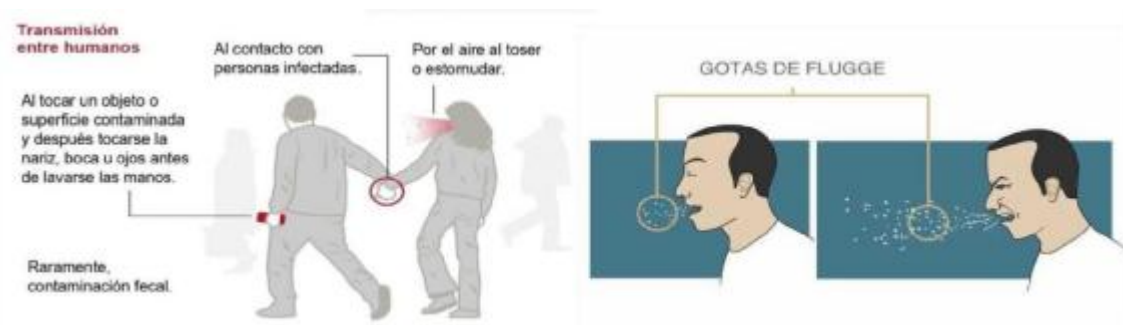
¿Qué es el Coronavirus SARS-CoV-2?

El coronavirus SARS-CoV-2 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia Coronaviridae. El reservorio de estos virus es animal y algunos coronavirus tienen la capacidad de transmitirse a las personas. Se piensa que los primeros casos humanos se debieron al contacto con un animal infectado de persona a persona.

¿Cómo se propaga?

Se transmite por vía respiratoria a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a 2 metros de distancia de una persona que tose o estornude.

El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días.



¿Cuáles son los síntomas más comunes?

Fiebre, tos y sensación de falta de aire,

¿Se puede complicar?

En casos más graves la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte.

Tiene más riesgo de complicaciones el personal trabajador que debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios o embarazo, sea considerado especialmente sensible.

¿Qué información tengo que tener en cuenta?

Si estuviste en un área de riesgo (con evidencia de transmisión comunitaria) o tuviste contacto con una persona afectada de la enfermedad y, en los 14 días siguientes, tienes síntomas de infección respiratoria, tos y/o fiebre debe llamar al teléfono habilitado en tu comunidad autónoma al efecto (ver anexo II de este protocolo). El teléfono 061 ha de utilizarse únicamente para situaciones de emergencia.

De todas formas, en los siguientes 14 días después de venir de un área de riesgo debes reducir tu vida social, evitar usar transportes colectivos y no asistir la ningún tipo de reunión, excepto que sea estrictamente imprescindible, incluso en caso de que no tengas síntomas.

Si tienes síntomas y no estuviste en un área de riesgo o no tuviste contacto con una persona afectada de la enfermedad en los últimos 14 días, se recomienda:

- Tomar abundantes líquidos
- Descansar lo suficiente
- Tomar antitérmico
- Permanecer en el domicilio

Si además padeces alguna enfermedad crónica (del corazón, respiratoria, del riñón...) llama a tu centro de salud o al 061.

En lo tocante a lugares de trabajo se estará al tanto de las instrucciones y restricciones impuestas por las autoridades en cada momento.

¿cómo podemos mantener nuestra actividad laboral habitual minimizando los riesgos de contagio por coronavirus?

- Cada empresa debe implantar un protocolo de actuación teniendo en cuenta la actividad propia de cada centro de trabajo y de las personas que en él prestan servicio.
- El protocolo debe incluir los objetivos del plan, los responsables de la gestión, las medidas generales de prevención y la forma de actuar en el caso de detectar síntomas de la enfermedad.

Debe designarse un grupo de gestión con responsabilidades y gestiones bien definidas para que se ocupen de la planificación y las labores de respuesta durante el período de actuación del virus.

El equipo tendrá la función de dar instrucciones para ejecutar las medidas establecidas en el plan.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación incluye a todos los trabajadores de la empresa.

3. OBJETIVOS

Este protocolo pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Protección de la salud y seguridad de toda persona que desempeñe trabajos en la empresa.
- Colaboración con las autoridades sanitarias.
- Minimizar los efectos en la salud de la plantilla derivados de esta situación y garantizar la normalidad en todas las actividades desarrolladas en la empresa.
- Asegurar el funcionamiento normalizado de la actividad, preparándose para las ausencias de plantilla en el centro de trabajo, bien por aislamiento, por incapacidad temporal o por teletrabajo.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

Las empresas tratarán de adoptar medidas de prevención, técnicas u organizativas que, de manera temporal, eviten situaciones de contacto social, sin necesidad de paralizar su actividad (salvo cuando la normativa vigente así lo establezca).

No obstante, y para cuando esto no resulte posible, de conformidad con lo recogido en el artículo 21 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), y en lo que atañe al riesgo de contagio por coronavirus, cuando las personas trabajadoras estén o puedan estar expuestas a un riesgo grave e inminente con ocasión de su trabajo, la empresa estará obligada a:

- *Informar lo antes posible a las autoridades competentes* acerca de la existencia de dicho riesgo.
- *Adoptar las medidas y dar las instrucciones necesarias* para que, en caso de peligro grave, inminente e inevitable, las personas trabajadoras puedan interrumpir su actividad y, si fuera necesario, abandonar de inmediato el lugar de trabajo.

Las empresas deberán paralizar la actividad laboral en caso de que exista un riesgo de contagio por coronavirus en el centro de trabajo.

En caso de que la prestación de servicios en el centro de trabajo conlleve un riesgo grave e inminente de contagio por coronavirus, y en aplicación de lo previsto en el mencionado artículo 21 LPRL, en su apartado 2, también las personas trabajadoras pueden interrumpir su actividad y abandonar el centro de trabajo.

A los efectos de lo anteriormente mencionado, es necesario tener en cuenta la definición que el propio artículo 4.4 de la LPRL da de un riesgo “grave e inminente”: aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.

La cuarentena y el contagio por coronavirus es considerada baja por contingencia profesional (RDL 6/2020, de 10 de marzo, capítulo II Artículo 5).

5. NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN

En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, podemos establecer los diferentes escenarios de riesgo en los que se pueden encontrar los trabajadores.

Entendemos por:

Exposición de riesgo: aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso confirmado de infección por el SARS-CoV-2 sintomático.

Requerimientos: En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras. (Protección de manos y Respiratoria).

Exposición de bajo riesgo: aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso probable o confirmado no incluye contacto estrecho.

Requerimientos: En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica (Protección de manos y Respiratoria).

Baja probabilidad de exposición: trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, etc.).

Requerimientos: En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: EPI (Protección de manos y Respiratoria).

Por «contacto estrecho» se entiende:

- Cualquier trabajador que proporciona cuidados a un caso probable o confirmado sintomático: trabajadores sanitarios y otros trabajadores que vayan a tener otro tipo de contacto físico similar (cuidadores de personas dependientes, etc.);
- Cualquier trabajador que esté en el mismo lugar que un caso probable o confirmado sintomático, a una distancia menor de 2 metros (visitas, reuniones/viajes de trabajo, etc.);

6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN

En el entorno laboral las medidas preventivas se enmarcan en el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Queda prohibido que los trabajadores entren en contacto directo con personas con sospecha o enfermedad por SARS-CoV-2., ni serán expuestos a entornos probablemente contaminados por el virus.

Debe evitarse especialmente la exposición de los trabajadores que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios, embarazo o lactancia, sean considerados especialmente sensibles a este riesgo.

Se considera trabajador especialmente sensible por riesgo biológico de infección por COVID 19 a:

- Embarazadas.
- Trabajadores/as en tratamiento con fármacos inmunosupresores o quimioterapia.
- Todos los diabéticos tipo 1 y los de tipo 2 con mal control.
- Trabajadores/as con enfermedades respiratorias: asma, bronquitis crónica, etc.
- Trabajadores/as con enfermedades cardiovasculares.
- Trabajadores/as con hipertensión arterial con mal control.

Los trabajadores que padezcan alguna de estas enfermedades deben quedarse en sus domicilios para evitar el riesgo a contraer la infección por Coronavirus Covid19.

En caso de duda deberá comunicarlo a los servicios médicos de su comunidad para que produzcan a su valoración.

Evitar el contacto estrecho con personas que muestren signos de afectación respiratoria (tos, estornudos...).

Establecer medidas de distanciamiento social y restricción de viajes según indiquen las autoridades en cada momento.

Mantener una distancia de, al menos, 2 metros entre las personas. En los casos en que esa distancia no se pueda mantener, como por ejemplo cuando tengan que intervenir en una misma tarea 2 o más trabajadores, todos ellos utilizarán los equipos de protección individual (guantes y mascarillas) evitando el contacto físico y guardando la mayor distancia posible entre sí (nunca por debajo de 1 metro).

Se limitará el número de personas y el tiempo de exposición al mínimo posible en los ámbitos laborales. Siempre que sea posible se realizarán reuniones por videoconferencia, flexibilidad

horaria, turnos de trabajo, teletrabajo, etc. Se recomienda el aplazamiento de cualquier tipo de visita a los lugares de trabajo, salvo en casos que resulten imprescindibles.

Evitar aglomeraciones dentro de los espacios de trabajo. El aforo de público a debe quedar reducido a un 30% con carácter general.

Se recomienda la espera en la calle de clientes, proveedores, etc. y entrada de uno en uno al centro de trabajo.

Para evitar la confluencia de muchos trabajadores al mismo tiempo en el centro de trabajo, también es recomendable establecer turnos.

Instalar cintas de señalización de espacios en el suelo (que marque la distancia a mantener entre personas).

Procurar que el personal se mantenga detrás del mostrador, sin acceder a la zona de atención al público.

Tratar de evitar pagos con monedas y billetes

Tener prevista una zona reservada donde poder trasladar a una persona sospechosa. En estos casos, se recomienda que el personal que le traslade hasta la zona reservada, utilice protección respiratoria y guantes.

Las medidas de distanciamiento físico son aplicables a la mayoría de la población trabajadora, no siendo así, en determinadas situaciones, para colectivos en los que el contacto estrecho es imprescindible para velar por la seguridad y salud de aquellas personas que así lo requieran (personal sanitario, cuidadores de personas dependientes, etc.). En estos casos se atenderá a las medidas específicas establecidas.

HIGIENE PERSONAL

Hay que toser o estornudar sobre un paño de papel y descartarlo inmediatamente; si no tienes un paño, toser o estornudar sobre el brazo (parte interior del codo) para evitar el contacto con la mano.

Lavar las manos después de sonar la nariz.

Evitar tocar los ojos, la nariz y la boca ya que lo contagio se puede producir después tocar objetos contaminados y luego tocar los ojos, la nariz o la boca.

Lavado frecuente de manos (con agua y jabón) y su desinfección (con soluciones de base alcohólica) son la principal medida preventiva, especialmente tras el contacto con personas con síntomas (tos, estornudos...).

La desinfección de las manos con preparados/soluciones de base alcohólica no será adecuada si las manos están visiblemente sucias/contaminadas. En ese caso hay que lavarlas con agua y jabón.

Asegurar la disponibilidad de productos para la higiene de las manos: comprobar que hay jabón, papeleras suficientes, así como paños de papel desechables. Si no se puede disponer de agua y jabón se suministrarán preparados de base alcohólica.

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



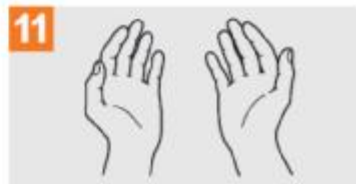
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Pinchando este link se puede visualizar la técnica:

<https://www.youtube.com/watch?v=NMmAj1EKdVo>

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

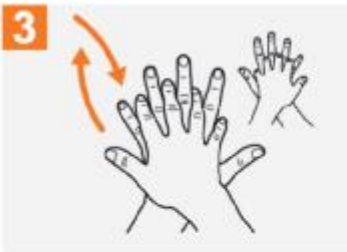
⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Una vez secas, sus manos son seguras.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES

Extremar el orden y la limpieza en el centro de trabajo, sobre todo en superficies con alto riesgo de favorecer la transmisión.

Limpieza con el detergente habitual y desinfección con solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1%, etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, que han demostrado la inactivación de los coronavirus al aplicarlos durante un minuto.

Establecer las medidas necesarias para garantizar la limpieza frecuente de superficies como muebles, pomos de las puertas, teléfonos, ordenadores, objetos, etc.

Los equipos de trabajo reutilizables deben desinfectarse, después de su uso, con soluciones hidroalcohólicas.

Ventilar con más frecuencia los lugares de trabajo abriendo las ventanas.

Uso apropiado de elementos de protección estructurales

Limpieza de lugares de trabajo (no sanitarios) en los que estuvo una persona afectada por el coronavirus.

Se deben limpiar todas las superficies del centro de trabajo que se toquen con frecuencia como mesas, tiradores de puertas, accesorios del baño, inodoro, teléfono, pasamanos de escaleras, interruptores, teclados de ordenadores, tabletas, etc.

Para proceder la limpieza y desinfección del centro de trabajo, emplear protección respiratoria (no tocarla mientras se usa), bata y guantes desechables.

Antes de comenzar a limpiar ventile bien la estancia.

Para la desinfección del centro de trabajo:

- Emplee una disolución de lejía comercial que sea apta para la desinfección de aguas: Prepárela midiendo 20 ml con una jeringa (o 2 cucharas de las de postre) y añádalo a 1 L de agua. Prepare la mezcla justo antes de usarla, en agua a menos de 50°C. deje actuar por lo menos la disolución 10 minutos. Se puede usar también una solución desinfectante de uso doméstico con eficacia probada ante el virus.
- Utilice paños desechables, o rollo de papel, o cabezales de mopa desechables para hacerlo que después echará a la basura en doble bolsa
- Los objetos que no se pueden limpiar con soluciones desinfectantes se pueden limpiar con vapor (por ejemplo muebles tapizados)

Cuando finalice la limpieza retire y deseche los equipos de protección individual utilizados, lave las manos correctamente y cuando vaya retirar la basura meterá esta primera bolsa en otra limpia.

Inmediatamente después de retirar la basura, lave las manos de nuevo.

No arrastre por el suelo las bolsas de la basura.

La basura que se genere en la limpieza se eliminará en los contenedores habituales de la basura. Procure eliminar todos los residuos juntos y de una sola vez.

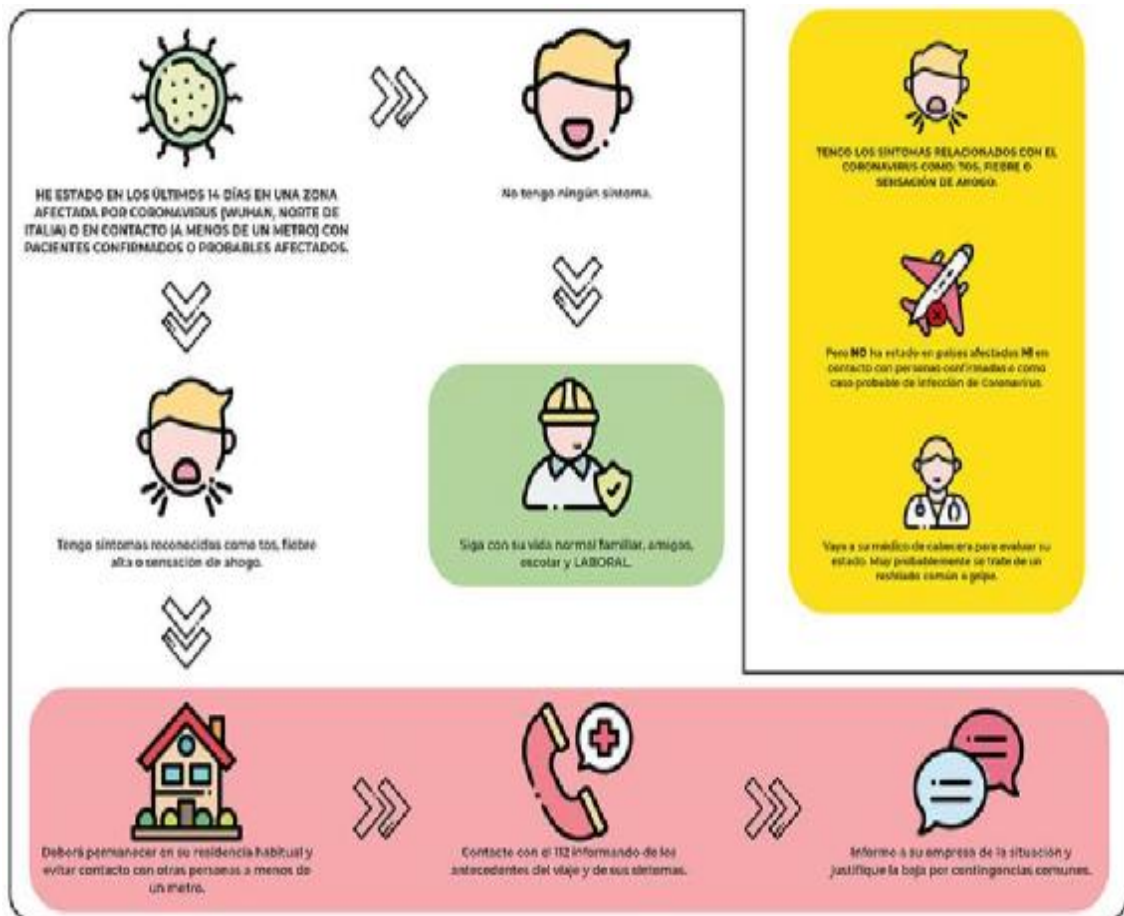
ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

¿Qué hacemos si algún trabajador presenta síntomas de contagio de coronavirus?

Los síntomas que aparecen en el caso de haberse contagiado con coronavirus covid-19 son una fiebre superior a los 37º, la sensación de falta de aire para respirar y tos.

Las actuaciones difieren si los síntomas se presentan en el domicilio o en el centro de trabajo.

- **En el domicilio**, debe existir un canal de comunicación con la empresa sin acudir al centro de trabajo. El afectado contactará con los servicios de salud para seguir sus instrucciones. No perder la calma en el caso de que esté continuamente colapsado. En la empresa, se limpiará minuciosamente el puesto de trabajo del afectado. Se ventilará lo mejor posible y se seguirán los protocolos establecidos por el Ministerio de Sanidad para las personas que hayan estado en contacto con este.
- Si los síntomas aparecen **en el centro de trabajo**, el enfermo debe comunicarlo de inmediato a la persona responsable de activar el protocolo. Este informará a las demás personas que hayan estado relacionándose con ella. Se seguirán las mismas medidas de limpieza y desinfección del puesto de trabajo.



INFORMACIÓN Y FORMACIÓN

Los trabajadores deben recibir información, formación y entrenamiento adecuado y suficiente, basados en todos los datos disponibles sobre la prevención de la infección:

- Modo de transmisión.
- Riesgos potenciales para la salud.
- Medidas preventivas (Medidas de protección colectivas técnicas u organizativas y equipos de protección individual).
- Medidas que deberán adoptar en el caso de incidentes.
- Control y reconocimiento de los síntomas asociados a la infección.

Los trabajadores tendrán a su disposición las instrucciones escritas en el lugar de trabajo y, si procede, se colocarán avisos que contengan, como mínimo, el procedimiento que habrá de seguirse ante un accidente.

7. EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Las medidas de protección individual deben ser adecuadas y proporcionales al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral o profesional que se lleva a cabo.

De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Los EPI deben escogerse de tal manera que se garantice la máxima protección con la mínima molestia para el usuario y para ello es crítico escoger la talla, diseño o tamaño que se adapte adecuadamente al mismo.

La correcta colocación los EPI es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

La evaluación del riesgo de exposición permitirá precisar la necesidad del tipo de protección más adecuado. A continuación, se describen los EPI que podrían ser necesarios.

Protección respiratoria

La población general sana no la precisa. La protección respiratoria ayuda a prevenir la transmisión del virus si la lleva las personas enfermas. Se indicará su uso en aquellas situaciones en las que se considere necesario en cada caso, ya que un uso inadecuado puede contribuir a su escasez y desabastecimiento. Sin embargo, en algunas poblaciones donde existe un mayor foco de la infección, se está recomendando, si así lo estiman oportuno, el uso de protección respiratoria como refuerzo de las medidas de prevención.

La protección respiratoria generalmente recomendada para trabajadores que puedan estar en contacto a menos de 2 metros de otras personas (susceptibles de ser portadores del virus) es una mascarilla autofiltrante tipo FFP2 o media máscara provista con filtro contra partículas P2.

Las mascarillas autofiltrantes o, en su caso, los filtros empleados, no deben reutilizarse y, por tanto, deben desecharse tras su uso. Las medias máscaras deben limpiarse y desinfectarse después de su uso. Para ello se seguirán estrictamente las recomendaciones del fabricante y en ningún caso, el usuario debe aplicar métodos propios de desinfección ya que la eficacia del equipo puede verse afectada.

Los equipos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes, batas, etc.

Guantes y ropa de protección

Guantes de protección

Guantes desechables en tareas asociadas que requieren destreza y no admiten otro tipo de guante más grueso. En toda otra actividad que no requiera tanta destreza, puede optarse por guantes más gruesos, más resistentes a la rotura.

Ropa de protección

En trabajos con posibles salpicaduras de fluidos biológicos es necesario el uso de ropa de protección resistente a la penetración de microorganismos. Este tipo de ropa puede ofrecer distintos niveles de hermeticidad tanto en su material como en su diseño, cubriendo parcialmente el cuerpo como batas, delantales, manguitos, polainas, etc., o el cuerpo completo.

Se recomienda que la ropa de protección biológica sea desechable ya que presenta la ventaja de que al eliminarse se evitan fuentes de posible contagio que pudieran aparecer en el caso de que la desinfección del equipo no se realizase correctamente.

Protección ocular y facial

Se debe usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones).

Los protectores oculares pueden ser gafas integrales frente a gotas o pantallas faciales frente a salpicaduras.

Es posible el uso de otro tipo de protector ocular, como sería el caso de gafas de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo; contacto con manos o guantes. No obstante, si por el tipo de exposición se precisa garantizar cierta hermeticidad de las cuencas orbitales deberemos recurrir a gafas integrales y, para la protección conjunta de ojos y cara, a pantallas faciales.

Se recomienda siempre protección ocular durante los procedimientos de generación de aerosoles.

Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un equipo de protección individual, debe asegurarse la compatibilidad entre ellos, lo cual es particularmente importante en el caso de la protección respiratoria y ocular simultánea, para que la hermeticidad de los mismos y por tanto su capacidad de proteger no se vea mermada.

Colocación y retirada de los EPI

Tal y como se ha indicado, los EPI deben seleccionarse para garantizar la protección adecuada en función de la forma y nivel de exposición y que ésta se mantenga durante la realización de la actividad laboral. Esto debe tenerse en cuenta cuando se colocan los distintos EPI de tal manera que no interfieran y alteren las funciones de protección específicas de cada equipo. En este sentido, deben respetarse las instrucciones del fabricante.

Después del uso, debe asumirse que los EPI y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retirada puede provocar la exposición del usuario.

Consecuentemente, debe elaborarse e implementarse una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse.

Los EPI deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

Se debe evitar que los EPI sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

Información sobre puesta y retirada de EPI:

https://www.who.int/csr/resources/publications/PPE_EN_A1sl.pdf

Desecho o descontaminación

Después de la retirada, los EPI desechables deben colocarse en los contenedores adecuados de desecho y ser tratados como residuos biosanitarios clase III.

Si no se puede evitar el uso de EPI reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPI, de manera que se garantiza que no se daña y por tanto su efectividad y protección no resulta comprometida.

Almacenaje y mantenimiento

Los EPI deben ser almacenados adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite un daño accidental de los mismos o su contaminación.

ANEXO I. PÁGINAS WEB DE CONSULTA

Consellería de Sanidad. Xunta de Galicia:

<https://www.sergas.es/saude-publica/Nuevo-coronavirus-2019-nCoV?idioma=ga>

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludpublica/ccayes/alertasactual/ncov-China/ciudadania.htm>

Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (sars-cov-2) (11 de marzo de 2020):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludpublica/ccayes/alertasactual/ncov-China/documentos/PrevencionRRLL_COVID-19.pdf

Guía para la actuación en el ámbito laboral en relación al nuevo coronavirus:

http://www.mitramiss.gob.es/ficheros/ministerio/inicio_destacados/Gua_Definitiva.pdf

Instrucciones para la limpieza en la vivienda de los casos confirmados/probables de COVID-19 en aislamiento en el domicilio:

https://www.sergas.es/saude-publica/Documents/6432/13_Limpieza_domicilio.pdf

Instrucciones para el cuidador de un caso confirmado/probable de COVID-9:

https://www.sergas.es/saude-publica/Documents/6431/12_Instrucons_Cuidador_domicilio.pdf

Manejo domiciliario de casos en investigación, probables el confirmados de COVID-19:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludpublica/ccayes/alertasactual/ncov-China/documentos/Manejo_domiciliario_de_COVID-19.pdf

GOV UK Guidance COVID-19: decontamination in no-healthcare settings:

<https://www.gov.uk/government/publications/covid-19-decontamination-in-no-healthcare-settings/covid-19-decontamination-in-no-healthcare-settings#principles-of-environmental-decontamination-after-the-casi-has-left-the-setting-or-arena>

ANEXO II TELEFONOS DE INFORMACIÓN SOBRE CORONAVIRUS

Se recomienda llamar al teléfono distribuido en cada Comunidad Autónoma o al 112, facilitando los datos de contacto. Es preferible que lo haga desde su propio teléfono para facilitar que se le devuelva la llamada, en caso necesario.

En caso de que el trabajador no estuviera en disposición de llamar al 112 o teléfono distribuido en cada Comunidad Autónoma, lo hará su responsable, informando de la situación del paciente y de la sospecha de COVID-19, a la espera de recibir las indicaciones oportunas.

Galicia 061 / 900400116

| | |
|---|---|
|  | Andalucía: 955 54 50 60 |
|  | Aragón: 061 |
|  | Principado de Asturias: 112 |
|  | Islas Baleares: 061 |
|  | Canarias: 900 112 061 |
|  | Cantabria: 112 y 061 |
|  | Castilla y León: 900 222 000 |
|  | Castilla la Mancha: 900 122 112 |
|  | Cataluña: 061 |
|  | C. Valenciana: 900 300 555 |
|  | Extremadura: 112 |
|  | Galicia: 061 / 900 400 116 |
|  | C. de Madrid: 900 102 112 / 112 |
|  | Región de Murcia: 900 121 212 / 112 |
|  | C. Foral de Navarra: 112 / 948 290 290 |
|  | País Vasco: 900 203 050 |
|  | La Rioja: 941 298 333 / 112 |
|  | Ciudad Autónoma de Ceuta: 900 720 692 |
|  | Ciudad Autónoma de Melilla: 112 |

